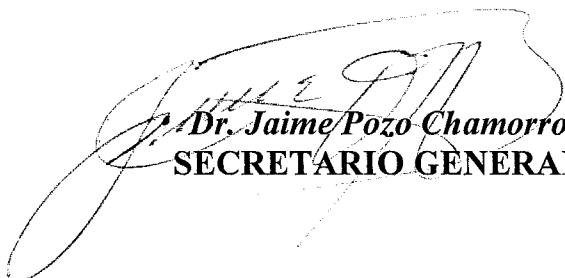




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 11 de julio de 2013, a las 08H00.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **2114-11-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Homero Elías Montoya Balladares, en contra de la sentencia de 20 de mayo del 2011, dictada por la Corte Provincial de Justicia de Pastaza, dentro del juicio de alimentos No. 810-2010, 98-2011, 0237-2011, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/lc